



LIBRO CUARTO. DEL  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TRES.

Villanueva, y la restante cantidad en el tiempo que es depositario  
 el Sr. Jurado Martin Inyol endinero que a entera del dho. arrenda  
 dor y de las partidas que se lecan de bonar en virtud de a que son dhas  
 Cui. que vestados los dhas ochomill ziento y Catorze Rs. y tres mrs.  
 de la data, con los ochomill se sentay ocho Rs. y Veintey quatro  
 mrs. de cargo, Resulta de Recate a favor de dho. arrendador quia  
 rentay zimo Rs. y treze mrs. = La Cui. haviendolo sido, apro  
 uo la dha cuenta liquidada hecha; La cudo que en la cuenta  
 que sean de aprovar aora de sus propios y Rentay se pongan en la  
 dha liquidacion para que en las que desque vier el dho. deposit.  
 se haga cargo de los arrendamientos de dho. propio y aver de entrar  
 en su go de y g. Cuiamano se paguen las pensiones que fueren co  
 rriendo y de curso de la dha capellania, y para seguridad del  
 arrendador de dho. propio, se abonen las dhas partidas de din.  
 y especialmente las pagadas a dha capellania, y en tiempo del  
 Sr. Jurado Pedro Villanueva, dandole Carta de pago y finiquito  
 asta el dho. dia Nono de Dios. de año para lo de mill se seted. y dos  
 Cui fin se necesen. el dho. Sr. Jurado depositario todos los pa  
 gely y se guarden que tubiere el dho. arrendador, y los que  
 estan hechos a dha capellania para su buena cuenta y valor  
 executandose to lo ello asi en virtud de copia de lo a que se  
 mandado de la Cui. entro en esta sala Martin Inyol. de Aranda  
 Cont. y hizo relacion de la cuenta queda el Sr. Jurado Mar  
 tin Inyol, de los efectos de los propios y Rentay de la Cui. de año  
 y medio que tomo prin dho. el dia de Pasqua de Navidad de  
 mill y seted. y Cumplio la Vispera de S. Juan de Junio de mill  
 seted. y dos, Por la qual se aviere Importa el Cargo zimo  
 quentos, Quientay y diez ochomill ziento y Veintey zimo  
 mrs. = La data zimo quentos Quientay ochentay y n mill  
 de dho. Sr. depositario se sentay trez mill ziento y noventa  
 mrs. = La Cui. haviendolo sido, y que esta en toda la forma  
 otorgada de los Sr. Contadores, Aprovo la dha cuenta  
 y en lo que se requieren se abone a dho. Sr. depositario el

quentas de los propios  
 y su aprobaz =

